



Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 04 RE-08-2021 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN Y MELIT TORO MINDIOLA

RE-07-2021	
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN
NIT No	800089798-3
REPRESENTANTE LEGAL:	ILFREDO BARROS FRAGOZO
CONTRATISTA:	MT-PUBLICIDAD – MELITH TORO MINDIOLA
CEDULA o NIT:	84030082
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIAL DE APOYO PEDAGOGICO PARA LOS MESES DE ABRIL MAYO Y JUNIO PARA DARLE CONTINUIDAD AL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO EN CASA DE LOS ESTUDIANTES DE LA JORNADA DIURNA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN DEL MUNICIPIO DE URUMITA LA GUAJIRA
VALOR:	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$12.846.594)
PLAZO:	CINCO (5) DIAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA:	16 de ABRIL de 2021
SUPERVISOR:	MARIA CAMILIA VARGAS FUENTES
CARGO:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 7

El día 16 de abril de 2021, se reunieron en las oficinas de La Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán de Urumita, el señor **ILFREDO BARROS FRAGOZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77177507 de Valledupar, Rector, en calidad de representante legal de la Entidad CONTRATANTE, el señor **MELIT TORO MINDIOLA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84030082 de Riohacha (La Guajira), quien actúa en representación de MT PUBLICIDAD, en calidad de CONTRATISTA, quien hizo presencia de manera virtual, dada las restricciones marcadas por la pandemia y la AUXILIAR ADMINISTRATIVO – GRADO 7, MARIA CAMILA VARGAS FUENTES, identificada con cédula de ciudadanía número 1119841126, en





Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

calidad de Supervisora del Contrato de la referencia, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes del Contrato de Prestación de Compraventa No. **04 RE-08-2021**.

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE MATERIAL DE APOYO PEDAGOGICO PARA LOS MESES DE ABRIL MAYO Y JUNIO PARA DARLE CONTINUIDAD AL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO EN CASA DE LOS ESTUDIANTES DE LA JORNADA DIURNA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN DEL MUNICIPIO DE URUMITA LA GUAJIRA

Contratista, Contratante y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de LA INSTITUCION. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a las funciones que como tal le competen.
- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.
- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.
- Que el contratista pone de manifiesto que conoce los lineamientos normativos que le son aplicables y las condiciones del contrato.
- Que en mérito de lo expuesto anteriormente:

SE ACUERDA:

PRIMERO: Fijar como fecha de inicio del Contrato de Compraventa No. **04 RE-08-2021** de 2021, el día 16 de abril del año 2021.





Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

SEGUNDO: El contratista deberá informar oportunamente al Supervisor del contrato, cualquier eventualidad o anomalía que pueda poner en riesgo la ejecución de la presente Orden de Suministro.

Verificado lo anterior, en el Municipio de Urumita – La Guajira, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 16 días del mes de abril de 2021.

ILFREDO BARROS FRAGOZO

**MELIT TORO MINDIOLA
CONTRATANTE
CONTRATISTA**

**MARIA CAMILA VARGAS FUENTES
SUPERVISORA**

